



PERSONAL EDUCATIVO COMISIÓN PARITARIA

ACUERDOS ACEPTADOS

En la reunión paritaria celebrada el 22 de junio se aceptaron estos acuerdos que mejoran nuestras condiciones laborales diarias. Unos son nuevos y otros aunque ya estaban con anterioridad no siempre se aplicaban de la misma forma.

- **Renuncia transitoria de personal sustituto para realizar funciones docentes.** Condiciones:
 - Sustitución en plaza de Educación no Universitaria
 - Tener por lo menos 3 cursos trabajados como personal educativo.
 - Para hacer una sustitución como docente se tendrá opción de suspender el contrato vigente. Para ello, habrá que solicitar una suspensión temporal en los llamamientos para cubrir sustituciones como personal educativo. Esta suspensión en los nombramientos durará hasta el final del curso escolar.
- En la rebaremación de este curso se ha dado la opción de aparecer como NO DISPONIBLE para todo el curso escolar.
- **Suspensión transitoria para el cuidado de hija/hijo.** Actualización del artículo 37.2 de la normativa de sustituciones recogida en el convenio: se da la opción de renunciar a las sustituciones ofertadas por razón de cuidado de hija/hijo menor de TRES años. Y los puntos correspondientes a estas sustituciones ofertadas computan a efectos de baremación.
- **Lactancia acumulada.** Se nos aplicará de la misma forma que al profesorado. El calculo de los días a acumular variará en función de la jornada. Por eso, en las medias jornadas los días de lactancia acumulada serán el doble.
- **Renuncias sin penalización.** Se podrá renunciar sin penalización a las sustituciones de centros Terapéuticos, a los contratos de relevo y a las jornadas parciales que estén a más de 50 kilómetros.

Especialistas de Apoyo Educativo

- **Cómputo de la comida en las jornadas parciales.** Se aplicará proporcionalmente en los mismos criterios y condiciones que a las personas con contrato a jornada completa.
- **Interpretación del punto 14.5.** Siempre que la pérdida de centro supusiera la salida del Berritzegune, quien tuviera más antigüedad tendrá prioridad a la hora de elegir centro. En este caso, saldrá del Berritzegune quien tuviese menor antigüedad.

www.steilas.eu

Araba ☎ 945 14 11 04
araba@steilas.eu

Bizkaia ☎ 944 10 02 98
bizkaia@steilas.eu

Gipuzkoa ☎ 943 46 60 00
gipuzkoa@steilas.eu

Nafarroa ☎ 948 21 23 55
nafarroa@steilas.eu

Interpretes de Lengua de Signos

- Se ha revalidado el acuerdo que regula la jornada semanal, funciones, formación... del personal Interprete de Lengua de Signos.

PREVISIÓN DE PLAZAS PARA EL CURSO 16/17

• **Datos**

*ESPECIALISTAS DE APOYO EDUCATIVO:

42 plazas de jornada completa más que en el curso 15/16

*FISIOTERAPEUTAS, INTERPRETES DE LENGUA DE SIGNOS, TERAPEUTAS OCUPACIONALES, TRANSCRIPTORAS/ES DE MATERIAL:

Se mantiene el mismo número de plazas.

• **Criterios que aplican a las diferentes categorías:**

En la previsión de plazas para el 16/17 se ve una subida considerable en la categoría de EAE.

En las demás categorías ese aumento en el número de plazas no se da, pero esto no quiere decir que no haya necesidad de ello. En las categorías de fisioterapia y terapia ocupacional, la administración quiere analizar la diferencia en el número de plazas de cada territorio y, si fuese necesario, tomar medidas para equilibrar la situación. Mientras tanto, las necesidades existentes siguen si recibir la respuesta adecuada.

- **Adjudicaciones:** se realizarán en Eibar el 29 de Agosto.

*Para aclarar cualquier duda ponte en contacto con las sedes de **steilas**.*